

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. DIVORCIO No. 202000344**

De acuerdo con el informe de Secretaría y con base en la constancia de publicación del edicto emplazatorio de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HENRY GEOVANNY MORENO RODRÍGUEZ, demandados en acción LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL que tenía el causante con la señora PATRICIA RIOS CASTELLANOS, en la edición nacional del Diario El Espectador del 19 de septiembre de 2021 y el ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO UNICO DE PERSONAS EMPLAZADAS del Consejo Superior de la Judicatura, se ha podido evidenciar que los mencionados demandados no comparecieron al trámite dentro del término de emplazamiento.

En estas condiciones, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, concordante inciso 2º, párrafo 1º del artículo 108 ibídem, designa al abogado NELSON IVAN GARCÍA TARQUINO como **CUARADOR AD LITEM** de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HENRY GIOVANNY MORENO RODRÍGUEZ, en su condición de demandados en acción de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovida por PATRICIA RÍOS CASTELLANOS, para que asuma su representación.

Notifíquese personalmente al abogado GARCÍA TARQUINO y córrasele traslado de la demanda, para que proceda con el ejercicio de las funciones del cargo.

Sobre los gastos de la curaduría se proveerá en la sentencia correspondiente.

Se requiere a la demandante para que acredite las gestiones pertinentes a la notificación y traslado a la demandada determinada PAOLA ANDREA MORENO RÍOS.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

